I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"ASESORÍAS DE LICENCIAS DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2013"

En Cerrillos, a 06 de Marzo de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** R.U.T. 76.769.950-6, debidamente representada por doña **EDITA BUSTOS SÁEZ,** cédula de identidad N° chilena, Administradora de Empresas, ambas domiciliadas en comuna de , teléfonos , se ha convenido la siguiente Contratación Directa:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado en el Memorándum N°401/277/2013, de fecha 06 de Marzo de 2013; Orden de Compra N°324-543-SE13; Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°6777; Resolución N°400/CD02/2013; y, Acta de Comisión Económica N°13/2012, don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, en representación del Municipio, viene en contratar los servicios de "**ASESORÍAS DE LICENCIAS DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2013".**

SEGUNDO: En virtud de lo señalado en la cláusula anterior, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA** viene en contratar el servicio de **"ASESORÍAS DE LICENCIAS DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2013"** correspondiente a 26 asesorías a contar del 01 de Marzo de 2013 y hasta el 07 de Abril de 2013, a la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** representada legalmente por doña **EDITA BUSTOS SÁEZ**.

TERCERO: Por el presente acto doña **EDITA BUSTOS SÁEZ,** en representación de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, Anexos, Cotización de fecha 21 de Febrero de 2013 y Oferta Técnica y Económica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del contrato.

CUARTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma única y total de $17.809.740.- (diecisiete millones ochocientos nueve mil setecientos cuarenta pesos) exento de I.V.A., previa emisión por parte de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por doña Marisol Varas Cisternas, Directora de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Cerrillos, o quien ella designe, quien tendrá a su cargo el cumplimiento del contrato.

El pago, se efectuará dentro de los diez días siguientes de emitida la factura, contra instalación de las 26 estaciones de trabajo.

QUINTO: El plazo del Contrato será a contar del 06 de Marzo y hasta el 07 de Abril de 2013.

En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho término con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

SEXTO: El Contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio total del mismo, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo del contrato.

SÉPTIMO: El Inspector Técnico del contrato será Directora de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Cerrillos doña **Marisol Varas Cisternas**, o quien ella designe, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.

Una vez realizada la recepción del servicio, el Contratista podrá solicitar la devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.** son: Edita Bustos Sáez y Miguel Farías Tellez, con un 50% de participación en la sociedad, cada uno.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: La personería de doña **EDITA BUSTOS SÁEZ**, para actuar en representación de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.**, consta en escritura pública de fecha 26 de Septiembre de 2007, otorgada ante don Félix Jara Cadot, Notario Público Titular de la Cuadragésima Primera Notaria de Santiago.

UNDÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **EDITA BUSTOS SÁEZ**, en representación de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.**, haber recibido el que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

E-INNOVA CONSULTORES S.A.
p.p. EDITA BUSTOS SÁEZ

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

TGT